

REMEMBRANZAS UNIVERSITARIAS



IV CENTENARIO DE LA FACULTAD DE DERECHO

1553- 1953

U. N. A. M.





EL DÍA CINCO DE JUNIO de este año de mil nove cientos cincuenta y tres, se cumplen cuatrocientos años de la iniciación de los cursos en la Facultad de Derecho de nuestra Universidad Nacional, antaño Real y Pontificia Universidad de México.

El primer Virrey de la Nueva España, don Antonio de Mendoza, tiene un lugar de honor en la historia de la cultura mexicana. Llegado a estas tierras, comprendió que el mundo latinoamericano debía ser un mundo para la cultura; y este es, en efecto, el destino de nuestros pueblos. Ordenó el Virrey la apertura de varios Colegios y solicitó del Emperador Carlos V la licencia necesaria para fundar una Universidad, en la que pudieran enseñarse la filosofía y las ciencias. Como resultado de sus gestiones, el día veintiuno de septiembre de mil quinientos cincuenta y uno, en la Ciudad de Toro, firmó el Rey de las Españas la Real Cédula que mando la fundación de una Universidad en la Ciudad de México. Don Antonio de Mendoza no vio la cristalización de sus gestiones, la organización y apertura de la Universidad correspondió al segundo de los Virreyes, don Luis de Velasco. En el Informe del año 1668, del entonces Rector, Doctor Marcelino de Solís y Haro, publicado juntamente con la primera edición de los Estatutos de la Universidad, se relata la fundación de la Casa de Estudios, realizada el veinticinco de enero de mil quinientos cincuenta y tres:

“Habiéndose resuelto por su excelencia el señor Virrey don Luis de Velasco y Real Audiencia, la forma que se había de tener en cumplimiento de las órdenes de su Majestad Cesárea, para la fundación de dicha Real Universidad, se alquilaron las casas que parecieron más decentes para ella y en ellas se dispusieron Generales y demás oficinas convenientes con todo cuidado y se determinó que el día veinticinco de enero, en que celebra la Iglesia la Conversión del glorioso Apóstol San Pablo, del año de mil quinientos cincuenta y tres, se juntasen, como se juntaron en el Colegio de San Pablo del Orden de mi Padre San Agustín, habiéndose congregado en dicho

Colegio, dicho señor Virrey y Real Audiencia, nombrados por primer Maestrescuela al señor Oidor Gómez Santillana; por Rector al señor Oidor Antonio Rodríguez de Quezada, ambos de esta Real Audiencia;..... diósele la Cátedra de Prima de Cánones, al señor doctor Pedro Morones, Fiscal de la Real Audiencia, con título de Cátedra de Decretales;. . . la de Instituta, al Licenciado Bartolomé de Frías, con título de Cátedra de Leyes e Instituta.”

En la Crónica de la Real e Insigne Universidad de México de la Nueva España, escrita por la familia del Bachiller Cristóbal Bernardo de la Plaza y Jaen, en el Siglo XVII, se expresa que la *Casa de la Sabiduría se fundó con Siete Columnas*, que eran otras tantas Cátedras pertenecientes a las distintas Facultades en que se dividió la enseñanza, a saber, Teología, Escritura, Cánones, Leyes, Artes, Retórica y Gramática. En la misma *Crónica* se habla del principio de las lecciones en la Facultad de Derecho:

“La Tercera Columna para enseñar justicia, esto es, para explicar la mente de los Capítulos del Derecho Canónico, en las que comprende su primer Cuerpo de las Decretales, la Cátedra de Prima de Cánones, para dar ocasión a sus doctos y sabios Maestros y Catedráticos, a que añadiesen su sabiduría, ejercitándola en leer esta Cátedra a sus primeros discípulos. Y no sin misterio se acomoda esta columna a esta Cátedra, pues nuestro Muy Santo Padre Gregorio IX, escribió el tomo de las Decretales que es el título de esta Cátedra. El primero que se arrimó a esta Columna fue el señor Doctor don Pedro Morones, Fiscal de la Real Audiencia de esta Ciudad, que es muy propio de los hombres grandes ennoblecer las casas; y habiéndolo sido dicho señor Fiscal, para ennoblecer y autorizar esta insigne y Real Universidad, fue el primer Catedrático que leyó la Cátedra de Prima de Decretales de la Facultad de Cánones, dicho señor Doctor, que empezó a leer en las Escuelas de dicha Uni-

versidad, en cinco de junio de mil quinientos cincuenta y tres años, de ocho a nueve de la mañana, señalado para ello por los señores Presidente y Oidores”.

El día doce de julio de ese mismo año de mil quinientos cincuenta y tres se completó el cuadro de las enseñanzas jurídicas. En la Crónica del Bachiller de la Plaza y Jaen se encuentra el siguiente párrafo: “*La Sexta Columna es la Cátedra de Leyes*, para enseñar a hacer recta justicia y observarla para el gobierno y régimen de las repúblicas; no hablar sin ley, ni obrar como si no las hubiera, dándole noticia a sus discípulos, y enseñarles a trasegar los volúmenes, Digesto, Inforciado, Código e Instituta, para que los que hubiesen de llegar a juzgar como jueces, fuesen primero examinados y juzgados por dignos del nombre de jurisprudentes”. La Cátedra fue impartida por don Bartolomé de Frías y Albornoz, a quien cabe el honor de haber sido la primera persona que recibió el grado de Doctor en Derecho en la Santa Iglesia Catedral de la Ciudad de México.

La Facultad de Derecho de la Real y Pontificia Universidad de México nació en el Siglo de la mayor grandeza española: los Reyes Católicos, don Fernando y doña Isabel, habían logrado la liberación y la unidad de España y con ello prepararon el Siglo XVI, que es el Siglo de la misión universal de España; es el Siglo en que España incorpora a América a la cultura universal; es el Siglo en que la Escuadra Española, en presencia del Caballero Manchego, salva a la cultura occidental del ataque del turco en la batalla de Lepanto; es el Siglo de Oro de las letras castellanas. Pero es algo más, porque es también el Siglo de Oro del derecho español y, con él, de una de las más grandes manifestaciones de la filosofía jurídica de todos los tiempos: es el Siglo de Francisco de Vitoria, de Domingo de Soto, de Francisco Suárez, de Gabriel Vázquez de Menchaca y de Luis de Molina. Este pensamiento jurídico de España tuvo tres grandes expresiones en América: La lucha de Fray Bartolomé de las Casas para lograr el reconocimiento universal de que el hombre de Amé-

rica es persona Y, en consecuencia, un ser libre, con cuya — lucha señaló el destino del Nuevo Mundo como la tierra de la libertad; la legislación de Indias, en donde por vez primera en la historia se recoge la idea de que el derecho está destinado a proteger a la persona humana sobre los intereses de los hombres y de las cosas; finalmente, la Facultad de Derecho, dedicada, como dice el bachiller de la plaza, a preparar hombres sabios y justos y dignos del nombre de jurisprudentes.

En la Real y Pontificia Universidad, la vida de la Facultad de Derecho debe haber discurrido plácidamente. Tuvo que ser leal al espíritu de España y de sus Colonias: la enseñanza del derecho descansaba en la autoridad del Doctor Angélico, Santo Tomás de Aquino y en la escuela jurídica Española de Suárez y de Domingo Soto. Pero los profesores y estudiantes de entonces supieron remontarse a las más altas cumbres de la filosofía del derecho, según se desprende, entre otros testimonios, de la *Oración en Laudanza de la Jurisprudencia*, pronunciada por el Bachiller Juan Bautista Ballí en la inauguración de cursos del año mil quinientos noventa y seis.

Extraordinariamente difícil fue la vida de la Facultad de Derecho en el México independiente: En los trágicos años del siglo XIX, la vieja casa de la sabiduría fue clausurada y vuelta a abrir; nuestra Escuela pudo, no obstante, conservar su existencia y fue el refugio mejor del espíritu universitario. Así aconteció en el año mil ochocientos treinta y tres, al ordenar Valentín Gómez Farías el cierre de la Real y Pontificia Universidad; y mantuvo también su existencia la Facultad de Derecho en el año mil ochocientos sesenta y cinco, cuando el emperador Maximiliano clausuro la casa de Estudios. La reorganización de la universidad, acordada por el Maestro Justo Sierra en el año mil novecientos diez, encontró en la escuela de leyes que tenía tres siglos y medio de existir. Por su origen y por su vida interrumpida, la facultad de derecho es hoy día la más vieja Escuela universitaria de México y representa la mejor unidad de nuestra Universidad.

La vida interna de la Facultad de Derecho en ese siglo trágico de nuestra historia, está llena de grandeza: Todas las corrientes del pensamiento jurídico universal le fueron conocidas; prevaleció la Escuela del Derecho Natural en los tres primeros cuartos de ese siglo y compartió más tarde honores con el positivismo jurídico. Los juristas mexicanos del siglo XIX son modelo de profesionistas y es justo el altísimo concepto y la fama que entonces se tuvo de la profesión de abogado. México puede presentar con orgullo su derecho derecho positivo, obra en gran parte de los juristas egresados .de nuestra Escuela: La Constitución de mil ochocientos cincuenta y siete, los Códigos Civiles de mil ochocientos setenta y mil ochocientos ochenta y cuatro, el Código Penal de mil ochocientos setenta y uno y el Juicio de Amparo, pudieron haber hecho un México mejor; mas no es culpa de nuestra Escuela el triunfo del poder sobre el derecho.

La cuatro veces centenaria Escuela de Jurisprudencia, que es uno de los nombres que por muchos años llevó la Facultad, ha sido, en los Siglos XIX y XX, el baluarte universitario de la libertad en contra de los usurpadores y de los tiranos. Agustín Yáñez recuerda un episodio en la vida del Maestro Justo Sierra: “Unos estudiantes, entre los que iba Justo Sierra, salían en pequeño grupo una mañana por la puerta del Colegio Chico de San Ildefonso —en donde se hallaba la Escuela de Derecho— y se sorprendieron de ver al General Miguel Miramón asomado, calle de por medio, a uno de los balcones fronteros; con amable seña para que se acercaran les dijo, dirigiéndose a Justo, más en tono de afirmación que de pregunta: —Muchos imperialistas entre los estudiantes de leyes. —Ninguno, —respondió enérgicamente Sierra—. El amor a la libertad y a la justicia condujo a la Escuela de Jurisprudencia a una franca rebeldía en los días aciagos de Victoriano Huerta.

En este cuarto siglo de su fundación, la Facultad de Derecho dirigió y ganó la batalla del ideal universitario de libertad de pensamiento, salvando a la cultura nacional de la mordaza que pretendieron

imponerle los autores de *la concepción racional y exacta del universo y de la vida social*: En el año mil novecientos treinta y tres, el ex-Presidente Plutarco Elías Calles pronunció en Guadalajara el célebre discurso en que propuso se estableciera, en toda la República, un tipo único de enseñanza socialista; todo el peso del Estado Mexicano se hizo sentir sobre la Facultad de Derecho para obligarla a que sujetara sus Cátedras a los deseos de los caudillos; en uno de los más hermosos gestos del Profesorado y del Estudiantado mexicanos, la siempre erguida Escuela de Jurisprudencia se opuso a los tiranos y arrancó a los Gobernantes de México el derecho de pensar con libertad. De entonces arranca la doctrina de la Universidad de México, institución de cultura absolutamente independiente del Estado.

La Facultad de Derecho no ha sido únicamente una Escuela de Derecho; ha sido, además, el centro de todas las inquietudes de la juventud; y así tiene que ser, porque el derecho es el marco dentro del cual se desarrolla la vida de los pueblos y la de los hombres y porque la justicia es el valor supremo de la convivencia humana. En el correr de su historia, la Facultad de Derecho ha dado a México algunos de sus más altos valores culturales: De la Real y Pontificia Universidad salió la primera figura universal de las letras de América, el licenciado en Derecho don Juan Ruiz de Alarcón. La Facultad de Derecho del Siglo XIX dio a México la figura inmortal del Maestro Justo Sierra; y en el Siglo XX, nuestra escuela pudo ver con alegría que de sus aulas salieron los dos grandes Maestros de nuestros días: José Vasconcelos y Antonio Caso.

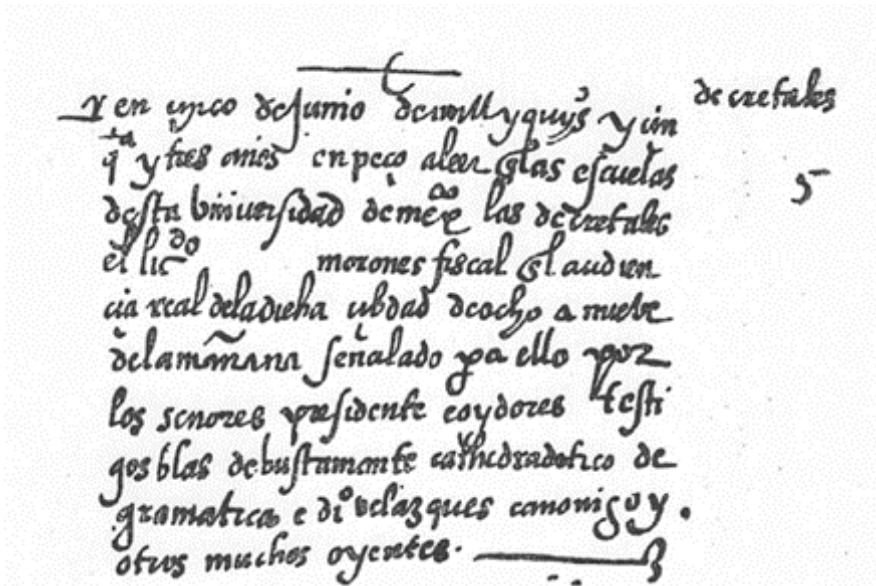
En un mundo en el que las fuerzas materiales privan sobre las espirituales, en una época donde las superpotencias no tienen mas preocupaciones que imponer su dominio, sin importarles los pueblos o los hombres, las Escuelas de Derecho de todo el mundo tienen una alta misión que cumplir y es difundir la idea de la justicia. En este Continente de los Reyes Católicos y de Cristóbal Colón, la misión de la cuatricentenaria Facultad de Derecho de México, la más antigua Escuela Jurídica de América, es realmente titánica:

Ella debe elevarse sobre las miserias del siglo que vivimos y hacerse digna de aquel Siglo de Oro del Derecho Español que la cobijo en su origen y recordar las voces de Vitoria, de Suárez, de soto, de Vázquez de Menchaca, de molina, de Fray Bartolomé de las Casas y del Obispo don Vasco de Quiroga, que la arrullaron en su cuna.

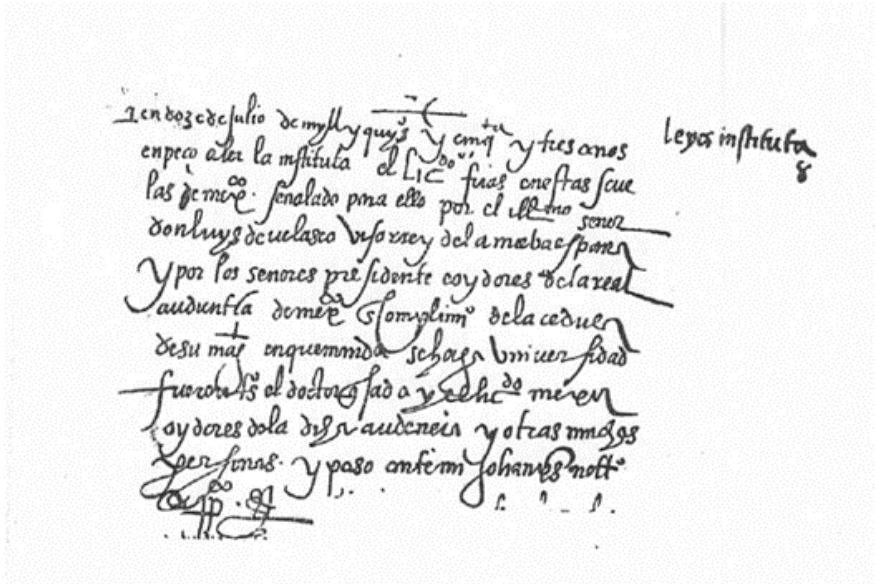
El Director de la Facultad
Doctor Mario de la Cueva

Constancias

DE LA INAUGURACION DE LOS ESTUDIOS EN LA FACULTAD DE DERECHO



“en cinco de junio de mil quinientos y cincuenta y tres años empezó a leer en las escuelas de esta Universidad de México las *Decretales* el Licenciado (Pedro) Morones, Fiscal en la Audiencia Real de la dicha ciudad de ocho a nueve de la mañana, señalado para ello por los señores presidente y Oidores. Testigos Blas de Bustamante, Catedrático de Gramática y Diego Velazquez, canónigo, y otros muchos oyentes.”



“En doce de julio de mil Y quinientos y cinquenta Y tres años empezó a leer la Instituta el Licenciado (Bartolomé) Frías en estas Escuelas de México, señalado para ello por el Ilustrísimo Señor Don Luis de Velasco, Visorrey de la Nueva España y por los señores presidente y Oidores de la Real Audiencia de México en cumplimiento de la cédula de su Majestad en que manda se haga Universidad. Fueron testigos el Doctor Quesada y el Licenciado Mejía Oidores de la dicha Real Audiencia y otras muchas personas, y pasó ante mí Juan Pérez, Notario Apostólico.”

Actos Conmemorativos

El día 3 de junio de 1553,
el Doctor Francisco CERVANTES DE SALAZAR
pronunció el Discurso de Inauguración de Estudios en la
Real y Pontificia Universidad de México

SERVIDUMBRE Y GRANDEZA DEL ABOGADO
conferencia por don
JAIME TORRES BODET
Doctor Honoris Causa de la
Universidad Nacional Autónoma de México.

3 de junio de 1953, a las 19 horas, en la
BIBLIOTECA ANTONIO CASO

PRIMA DE CANONES

El día 5 de junio de 1553,
de 8 a 9 de la mañana
el Doctor Pepro Morones
inició los cursos en la *Facultad de Derecho* de la
Real y Pontificia Universidad de México,
con la CÁTEDRA DE DECRETALES

LAS DECRETALES DEL PAPA GREGORIO

conferencia por don
GREGORIO AGUILAR GÓMEZ
Doctor en Derecho Canónico de la
Universidad Gregoriana de Roma

5 de junio de 1953, a las 8 horas, en la
BIBLIOTECA ANTONIO CASO

VELADA CONMEMORATIVA DEL IV CENTENARIO

1. Orquesta Sinfónica de la U.N.A. M.
2. Palabras del estudiante Porfirio Muñoz Lepo.
3. Palabras del decano de la Facultad de Derecho, Doctor Roberto A. ESTEVA Ruiz.
4. Orquesta Sinfónica de la U.N. A.M.
5. Palabras del director de la Facultad de Derecho Doctor Mario DE LA CUEVA.
6. Entrega de la medalla “IV Centenario” a los Rectores abogados, a los Directores de la Facultad, a los profesores con antigüedad de 25 años, a antiguos maestros y a los profesores huéspedes.
7. Entrega de pergaminos por el presidente de la Sociedad de Alumnos, JUAN José Castillo Mota.
8. Orquesta Sinfónica de la U.N. A.M.

5 de junio de 1953, a las 20 horas en el
PATIO CENTRAL DE LA FACULTAD DE DERECHO

RECTORES ABOGADOS:

JOSÉ VASCONCELOS

ANTONIO CASTRO LEAL

IGNACIO GARCIA TELLEZ

MANUEL GÓMEZ MORÍN

LUIS CHICO GOERNE

MARIO PE LA CUEVA

RODULFO BRITO FOUCHER

ALFONSO CASO

GENARO FERNÁNDEZ MAC GRECOR

LUIS GARRIDO

DIRECTORES DE LA FACULTAD DE DERECHO:

LUIS CABRERA
FERNANDO LIZARDI
ALEJANDRO QUIJANO
MANUEL GÓMEZ MORÍN
AQUIES ELORDUY
NARCISO BASSOLS
LUIS CHICO GOERNE
RODULFO BRITO FOUCHER
TRINIDAD GARCÍA
EMILIO PARDO ASPE
AGUSTIN GARCÍA LÓPEZ
MANUER GUAL VIDAL
ALFONSO NOREGA JR.
ANTONIO CARRILO FLORES
VIRGILIO DOMÍNGUEZ
JOSÉ CASTILLO LARRAÑAGA

PROFESORES DE ANTIGÜEDAD DE 25 AÑOS

ROBERTO A ESTEVA RUIZ

GABINO FRAGA JR.

FRANCISCO DE P. FERNÁNDEZ

EPUARDO PALLARES

RAFAEL ROJO DE LA VEGA

GABRIEL GARCIA ROJAS

FRANCISCO GONZALEZ DE LA VEGA

ERNESTO G. GARZA

IENACIO LOUREDA CARRO

RAÚL CARRANCÁ Y TRUJILLO

ROBERTO COSSIO COSÍO

LUCIO MENDIETA Y NÚÑEZ

PAULINO MACHORRO NARVÁEZ

ANRONIO MARTÍNEZ BÁEZ

ANDRÉS SERRA ROJAS

MANUEL J. SIERRA

FRANCISCO M. VÁQUEZ

J. JESÚS CASTORENA

ANTIGUOS MAESTROS:

MANUEL BORJA SORIANO

ALBERTO VÁSQUEZ DEL MERCADO

FELIPE DE J. TENA

ANTONIO PÉREZ VERDÍA

HILARIO MEDINA

FRANCISCO H. RUIZ

CONCURSO NACIONAL DE ESTUDIANTES

“IV CENTENARIO DE LA FACULTAD DE DERECHO”

TEMAS:

1. Misión de los estudiantes de derecho ante la realidad de México.
2. Esencia de la Universidad y de las Escuelas de Derecho.
3. México ante la crisis mundial.

PREMIOS:

Para cada uno de los temas señalados:

Un primer premio de \$ 2,000.00 y un Diploma.

Un segundo premio de \$1,000.00 y un Diploma.

Un tercer premio de \$ 500.00 y un Diploma.

Celebración de 3 *mesas redondas* con los estudiantes que hubieren participado en los concursos.

Días 8, 9 y 10 de junio de 1953, a las 10.30 horas.

TEATRO UNIVERSITARIO

20 de junio de 1953 a las 20.30 hrs. en el

TEATRO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD

La Prueba de las Promesas

por

JUAN RUIZ DE ALARCÓN

*Licenciado en Derecho de la
Real y Pontificia Universidad de México*

CURSOS ESPECIALES

PROGRAMA GENERAL:

Profesor Doctor RENE DAVID.

Una concepción nueva del Derecho: El Derecho Soviético.

6 de conferencias los días 19, 22, 24, 26 y 29 de junio y 1º. De julio, a las 19 horas.

Profesor Doctor FRANCESCO MESSINEO. :

Temas de Derecho Civil. ‘

4 conferencias los días 8, 10, 12, y 15 de junio, a las 9 horas.

Profesor Doctor MARIO ROTONDL

Temas de Derecho Industrial.

5 conferencias los días 8, 11, 16, 18 y 23 de junio a las 19.30 horas. ,

Profesor Doctor RODRIGO URIA. 1

Temas de Sociedades según la última Legislación Española.

5 conferencias los días 8, 10, 12, 15 y 17 de junio, a las 19.30 horas.

Profesor Doctor ERNESTO KROTOSCHIN.

Temas de Derecho del Trabajo.

6 conferencias los días g, 11, 16, 18, 23 y 25 de junio, a las 18.30 horas.

Profesores ROBERTO L. MANTILLA MOLINA, JORGE BARRERA GRAF y RAUL CERVANTES AHUMADA.

El Proyecto de Reformas al Código de Comercio.

6 conferencias los días 30 de junio y 2, 7, 9, 14 y 16 de julio, a las 19 horas.

Profesor Doctor JULIO JIMENEZ RUEDA.

El Derecho Universitario, de las 7 Partidas a nuestros días.

5 conferencias los días 1, 3, 6, 8 y 10 de julio, a las 19 horas.

Las conferencias tendrán lugar en la biblioteca Antonio Caso y en el aula Jacinto Pallares de la Facultad de derecho.

Doctor RENÉ DAVID

UNA CONCEPCION NUEVA DEL DERECHO: EL DERECHO SOVIETICO

*6 conferencias, en la facultad de derecho,
A las 19 horas, los días 19, 22, 24, 26,
29 de junio y 1* de julio.*

Curriculum vitae

El **profesor** René David nació en París, el 12/01/1906. Ha obtenido los siguientes grados académicos:

Doctor en derecho. París, 1928. Ph. D. Cambridge, Inglaterra, 1935. Hon. LL. D. Edimburgo, 1947.

El **profesor** David es agregado a las facultades de derecho desde 1929, secretario general adjunto del instituto internacional de Roma para la unificación del derecho privado, de 1930 a 1933 y miembro de la universidad de Cambridge, Inglaterra, de 1933 a 1935.

En el año 1935 fue designado profesor en la facultad de derecho de grenoble de donde fue cesado en 1942.

En la segunda guerra mundial, participó en la campaña de flandes, en 1940, hecho prisionero, escapó de Alemania en 1941 y escapó también de Francia en 1942. Fue capitán en un batallón de choque de 1943 a 1945. El profesor rené David fue gravemente herido durante la guerra.

En el año 1945, fue nombrado profesor en la facultad de derecho de la universidad de París, e impartió desde entonces las cátedras de derecho marítimo y de derecho civil comparado. En el año 1948,

fue profesor de intercambio en el Brasil. Durante los años 1950 y 1951, fue profesor visitante en la universidad de columbia, Nueva York.

Desde el año 1949, el secretario general del comité internacional de derechos comparados de la UNESCO.

Las obras principales del **profesor** René David, son las siguientes:

La Protection des Miniatures dans les Sociétés par Actions, 1932.

L' Arbitrage Commercial en Droit Comparé, 1932.

L' Erreur dans les Contrats en Droit Anglais, 1935.

Introduction au Droit privé de l Angleterre, 1948.

French Bibliographical Digest: LAW, 1952.

Traité Élémentaire de Droit Civil Comparé, 1950

Cours de Droit Comparé sur les Grands Systemes de Droit contemporains, 1945-1949 y 1951-1953

Actualmente, el Profesor René David está preparando, en colaboración con el Profesor John N. Hazard, una obra sobre el derecho soviético.

Doctor FRANCESCO MESSINEO

TEMAS DE DERECHO CIVIL

*4 Conferencias, en la Facultad de
Derecho, a las 9:00 de la mañana, los días
8, 10, 12 y 15 de junio.*

1. Problemas de identidad de las cosas y de las personas en el derecho privado.
2. La imprevisión y la resolución del contrato.
3. La lesión en el contrato (haciendo también referencia al derecho civil mexicano).
4. La simulación en el contrato según el derecho civil italiano.

Curriculum Vitae.

Hoy profesor francesco messineo nació en reggio calabria, Italia, en el año 1886. Obtuvo el grado de doctor en derecho, en el año 1909, en la universidad de catania.

En el año 1923 fue nombrado profesor libre (*libero docente*) De derecho civil en la universidad de Roma. Posteriormente, impartió las cátedras de derecho civil, como profesor oficial hola coma en las universidades de messina, ferrara, Macarata y en la universidad católica de Milán. Desde 1950 es profesor titular de derecho civil en la universidad oficial de Milán.

En unión de Giacomo molle fundó la revista banca, borsa e Titolidi crédito, que aún dirigen. Fundó y dirigió II foro Lombardía. Hosco director del archivo giuridico y de la revista di diritto industriale, hf formó parte de la comisión redactora del código civil italiano, que está vigente desde 1942.

EL *Profesor* Messineo es Académico Nacional de los *Lincei* (Roma).

Bajo su dirección y la del profesor Antonio Cicu, está publicándose un importantísimo *Tratado de Derecho Civil y Comercial (Trattato di Diritto Civile e Commerciale)* que habrá de constar de cuarenta y cinco volúmenes; en 1952 se publicó el volumen sobre la *Compraventa*, por Domenic Rubino, y en el presente año se publicarán varios volúmenes, sobre *Sucesiones, Parte General, Juego y Apuesta, Transacción, Donación, Publicidad y Registro, etc.* Este Tratado habrá de constituir la obra sistemática más extensa sobre la materia y será el producto de la colaboración de los mejores juristas italianos.

La producción científica del *Profesor* MESSINEO se refiere al derecho civil y, en forma abundante, al derecho mercantil.

Sus obras monográficas sobre derecho civil, son las siguientes:

Teoria dell'Errore Ostativo, Roma, 1915.

La Natura Giuridica della Comunione Coniugale dei Beni, Roma, 1920.

Contributo alla Dottrina dell'Esecuzione Testamentaria, Roma, 1923.

Dottrina Generale del Contratto, tercera edición, Milán, 1948 (Es ta obra ha sido traducida al castellano en Buenos Aires, 1952). Ediciones Jurídicas Europa-América, dos tomos.

Le Servitù, Milán, 1949.

Sus obras monográficas sobre derecho comercial, son las siguientes:

Operazioni di Borsa e di Banca, Roma, 1926.

Le Società di Commercio Collegate (Società e Catena), Padua, 1932.

I Titoli di Credito, primera edición, Padua, 1928, segunda edición, Padua, 1932.

Numerosos escritos y estudios de este eminente maestro han sido publicados en diversas Revistas, principalmente, en la *Rivista di Diritto Civile*, *Revista del Diritto Commerciale*, *Rivista Trimestrale di Diritto e Procedura Civile*, *Foro Italiano*, *Giurisprudenza Italiana*, *Archivio Giuridico*, *Rivista Italiana per le Scienze Giuridiche*, *Banca, Borsa e Titoli di Credito*, *Il*

Diritto Fallimentare, Temi, Revista de Derecho Privado. Otros muchos de sus estudios han sido incluidos en libros publicados en homenaje a diversos juristas italianos.

La obra más extensa y de mayor aliento del Profesor MESSINEO es el Manuale di Diritto Civile e Commerciale, libro que ha alcanzado la octava edición. Consta de seis volúmenes, de los cuales se han publicado los cuatro primeros y el sexto, estando el quinto en preparación. Se está preparando una traducción de esta obra en Buenos Aires. Constituye la síntesis más valiosa sobre el nuevo derecho civil y comercial italiano, debida al esfuerzo de un solo autor.

Doctor MARIO ROTONDI

TEMAS DE DERECHO INDUSTRIAL

*5 Conferencias, en la Facultad de Derecho,
de las 18.30 a las 19.30 horas, los días
9, 11, 16, 18 y 23 de junio.*

1. La naturaleza jurídica de la hacienda, de acuerdo con la doctrina contemporánea.
2. El concepto de aviamiento desde el punto de vista jurídico.
3. La invención industrial y la evolución de su tutela jurídica.
4. Los caracteres distintivos de la hacienda.
5. Aspectos recientes de la concurrencia desleal en la práctica y en la teoría.

Curriculum Vita

Hijo de Giacomo Rotondi, nació MARIO ROTONDI el 9 de septiembre de 1900 en Gorla Minore, Milán, Italia.

Laureado cum laude, en Jurisprudencia, por la Universidad de Pavía, en 1922. Fué al extranjero a perfeccionar sus estudios e ingresó en las Universidades de Munich y Freiburg. En 1924 se le designó profesor sustituto de la Universidad de Urbino y, con igual carácter, pasó a la Universidad de Pavía en 1925. En ese mismo año fué nombrado profesor de derecho industrial en la Universidad Católica de Milán, mismo año en que se inició en Italia la enseñanza de esa disciplina. En 1926, como resultado de un concurso, fué nombrado profesor extraordinario de derecho comercial en la Universidad de Bari y, en el mismo año, obtuvo el primer lugar en el concurso de instituciones de derecho civil. Se le designó profesor de derecho mercantil en la Universidad de Pavía, en 1926 y desde 1929 es profesor titular en dicha Institución.

En virtud de la exigencia que el Gobierno Italiano impuso a los profesores universitarios, de prestar juramento de adhesión al fascismo, en 1931, abandonó el *Profesor* ROTONDI la enseñanza en las Universidades del Estado e ingresó en la Universidad Libre Católica de Milán. Después de la guerra volvió a la enseñanza estatal y fué nombrado Rector de la Universidad de Milán. Posteriormente, regresó a su cátedra de la Universidad de Pavía.

En 1948, sustentó conferencias en Sudamérica (Río de Janeiro, Montevideo, La Plata, Buenos Aires, Córdoba, Tucumán y La Paz). En 1952, se le confirió el doctorado Honoris Causa de la Universidad de Quebec

En el campo científico, el *Profesor* ROTONDI se ha dedicado especial y preferentemente a estudios de derecho industrial, derecho comparado y a la teoría general de las obligaciones. En esta última rama, crito profundas y sugerentes monografías: *La Unidad del Derecho de las Obligaciones*, *El Abuso del Derecho*, *La Acción de Enriquecimiento*.

Los frutos de sus estudios sobre derecho industrial, al que el *Profesor* ROTONDI ha dedicado con preferencia su actividad monográfica, están contenidos en los dos volúmenes ya publicados del *Trattato di Diritto dell'Industria y en el Manual di Diritto Industriale*, 4a. edición, Milán, 1945, el cual, en forma sintética, anticipa la sistematización que el *Profesor* ROTONDI hace de esta materia.

Su obra sobre instituciones de derecho privado, *Istituzioni di Diritto Privato*, que ha alcanzado la sexta edición, agrupa, para fines didácticos, los principios generales del sistema del derecho privado y, en la época en que fué escrita, anticipó la unificación, en Italia, del derecho de las obligaciones.

Los escritos de carácter monográfico publicados por este insigne jurista han aparecido en diversas revistas italianas y extranjeras, en algunas de las cuales, participa como miembro del Consejo *Directivo*: *Annales de Droit Commercial*, *Bulletin del'Institut Belge de Droit Comparé*, *Revue des Sociétés*, *Geistiges Eigenthum*.

El Profesor ROTONDI fundó, en 1930, la *Rivista di Diritto Privato*, que se publicó hasta el año 1944, con la colaboración de un Comité Científico Internacional. Complemento de esta Revista fué la colección *Studi di Diritto Privato Italiano e Straniero*, que consta de treinta volúmenes, entre los cuales hay algunas tesis de doctorado que se refieren al derecho inglés.

En la actualidad, el Profesor ROTONDI es codirector de la célebrima *Rivista del Diritto Commerciale*.

Ha sido Rector de la Universidad de Milán, Caballero de la Legión de Honor y Presidente de la Liga Italia-Francia. Es socio de la Real Academia de Madrid, del Instituto Americano de Derecho Comparado, de la Academia Pugliese, del Instituto Lombardo de Ciencias y Letras y es miembro correspondiente de los Institutos de Derecho Comparado de Atenas, Tolosa y Río de Janeiro. Es miembro honorario del Centro de Humanidades de Córdoba y del Comité Consultivo de la UNESCO para el derecho comparado. Es también miembro del Consejo de la Unión Internacional de Abogados.

El Profesor ROTONDI formó parte de la comisión del Ministerio de Negocios Extranjeros para la revisión del convenio internacional sobre la propiedad industrial (1934); de la Delegación Italiana a la Conferencia de Bruselas (1948); de la Delegación Italiana para la revisión de la Convención de Berna, sobre Derechos de Autor y de la Convención Universal sobre Derechos de Autor en Ginebra (1952). Forma parte de la Comisión Ministerial para la reforma de las leyes sobre Patentes, Marcas y Modelos Industriales.

Doctor RODRIGO URÍA

TEMAS DE SOCIEDADES SEGUN LA ULTIMA LEGISLACION ESPAÑOLA

*4 Conferencias sobre Sociedades Anónimas
y una sobre la Sociedad de Responsabilidad
Limitada, en la Facultad de Derecho, a las
19.30 horas, los días 8, 10, 12, 15 y 17
de junio.*

Curriculum Vite

El *Profesor* RODRIGO URÍA nació en la Ciudad de Oviedo en el año 1907 y cursó los estudios de Licenciatura en la Facultad de Derecho de la Universidad de su Ciudad natal, obteniendo, en el año 1930, el grado de Doctor en Derecho por la Universidad de Madrid.

En el año 1931 fué nombrado profesor auxiliar de la Universidad de Oviedo, cargo que ocupó hasta el año 1939, en que pasó con la misma categoría académica a la Universidad de Madrid. Poco tiempo después alcanzó por oposición la Cátedra de Derecho Mercantil de la Universidad de Salamanca y en el año 1944 pasó a desempeñar esa Cátedra en la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad Central.

El *Profesor* URÍA es autor de numerosos estudios monográficos, entre los que destacan: *El Seguro Marítimo, El Derecho de Voto del Accionista, La Fusión de las Sociedades Mercantiles en el Derecho Español, Teoría de la Concentración de Empresas, Derecho Fiscal y Derecho Mercantil, Problemas y Cuestiones sobre Quiebra de Sociedades, Re-aseguro, Quiebra y Compensación.*

Recientemente publicó, en colaboración con el Profesor Joaquín Garrigues, la obra, en dos volúmenes, *Comentario a la Ley de Sociedades Anónimas*.

Es Director de la Revista de Derecho Mercantil, publicación que ha contribuido notablemente al desarrollo de esa rama jurídica en los últimos años.

El *Profesor* RODRIGO URÍA es Director de la Sesión de Derecho Mercantil del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos. Es también Vocal de la Comisión General de Codificación, alto organismo encargado de preparar la reforma de los códigos y leyes fundamentales de España.

Doctor ERNESTO KROTOSCHIN

TEMAS DE DERECHO DEL TRABAJO

*6 Conferencias, en la Facultad de
Derecho, a las 18.30 horas, los
días 9, 11, 16, 18, 23 y 25 de
junio.*

1. Valor y significado del derecho comparado del trabajo.
2. y 3. La convención colectiva y la solución de conflictos colectivos de trabajo (derechos alemán, francés y argentino).
4. Tribunales de trabajo (el nuevo proyecto alemán, en comparación con los regímenes argentinos).
5. y 6. La participación del personal en la dirección de la empresa (estudio comparativo).

Curriculum Vitae

El *Profesor* ERNESTO KROTOSCHIN nació en la ciudad de Berlín el 21 de marzo de 1900. Cursó sus estudios universitarios en las Universidades de Berlín, Jena y Marburgo. Obtuvo el grado de Licenciado en Derecho en la Universidad de Berlín en 1927 y fué graduado de Doctor Juris Utriusque, en el año 1929, en la Universidad de Marburgo.

El *Doctor* KROTOSCHIN fué asistente del Dr. Walter Kaskel, Catedrático de Derecho del Trabajo de la Universidad de Berlín.

Fué, en los mismos años, Asesor Letrado del Tribunal de Primera Instancia de Berlín. Posteriormente, ejerció la abogacía, hasta el año 1933, en cuya época y ante la persecución nazi, se refugió en Francia, en donde trabajó activamente en una organización de ayuda y reeducación profesional para refugiados alemanes. En 1937, se trasladó a la Argentina, cuya nacionalidad ha adquirido.

En la Argentina, el *Profesor* KROTOSCHIN ha publicado: *Instituciones de Derecho del Trabajo*, dos tomos; *Curso de Legislación del Trabajo*.

Es colaborador permanente en la obra, *Código Civil Anotado*, dirigida por el Dr. Eduardo B. Busso, exprofesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Es también colaborador constante de las Revistas, *La Ley* y *Gaceta del Trabajo*, donde ha publicado un número considerable de ensayos jurídicos y notas a fallos. Ha colaborado el *Profesor* KROTOSCHIN en revistas uruguayas e italianas.

En colaboración con el Doctor Horacio H. Heredia, tradujo al castellano, la obra, *Derecho Administrativo Alemán*, cuatro volúmenes, del profesor Otto Mayer.

El *Doctor* KROTOSCHIN ha sustentado cursos y conferencias en varias instituciones científicas y de investigación jurídica argentinas: Colegio Libre de Estudios Superiores, Instituto Argentino de Investigaciones Jurídicas y Sociales, Instituto de Derecho del Trabajo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral.

Es miembro correspondiente del Instituto últimamente mencionado y de la Sociedad Internacional de Derecho Social de Sao Paulo, Brasil.

Doctor ROBERTO L. MANTILLA MOLINA

PROYECTO DE REFORMAS AL CODIGO DE COMERCIO

2 Conferencias, en la Facultad de
Derecho, a las 19 horas, los días
30 de junio y 2 de julio.

1. Las tendencias contemporáneas a renovar la legislación mercantil. La renovación del derecho mercantil en México: de 1928 a 1952. Las actuales labores para formular un nuevo Código. Plan general de éste.

Los problemas de principio. El criterio para la determinación de la materia comercial. Las fuentes supletorias. Los actos unilateralmente mercantiles.

Los principales problemas planteados en el Libro Primero.

I. Del Comerciante Individual. El régimen federal o local de la capacidad. Las restricciones a la profesión mercantil y normas para darles eficacia.

II. Problemas generales en materia de sociedades. La enumeración de los tipos sociales. Las sociedades irregulares. La existencia en la realidad de las sociedades unipersonales. La determinación de capitales mínimos y su efectividad. Razón y denominación sociales. Los socios industriales y el derecho del trabajo. La responsabilidad por los actos ilícitos de la sociedad.

III. Colectivas, comanditas y limitadas.

2. 1a. Las sociedades por acciones. Las llamadas acciones preferentes. El derecho a los dividendos. La supresión de acciones sin valor nominal. El derecho de voto en las cosas de prenda y otros similares. Los vicios de las asambleas. La responsabilidad de los administradores; su garantía. La vigilancia de las sociedades. Las sociedades comanditas por acciones.

II. Las sociedades extranjerías.

III. Los auxiliares mercantiles. La representación típica del factor. Los agentes de comercio. Los corredores públicos y los privados.

Curriculum Vitae

ROBERTO L. MANTILLA MOLINA, nació en San Juan Bautista, hoy Villahermosa, Estado de Tabasco, el 9 de diciembre de 1910. Es Licenciado en Derecho y Doctor ex officio y desempeña o ha desempeñado los siguientes cargos y comisiones oficiales en México y en el extranjero: Director Jurídico de la Secretaría de Economía (1946, enero de 1947)'; Profesor de Derecho Mercantil en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, en la Escuela Nacional de Comercio y en el Instituto Tecnológico de México; Miembro de la Comisión de Legislación y Revisión de Leyes de la Secretaría de Economía; Asesor de la Delegación Mexicana a la Conferencia de Comercio y Empleo en La Habana (1947); Delegado en diversas conferencias de seguros

Obras publicadas: *Derecho Mercantil*; y *Las Acciones de las Sociedades Mercantiles* (edición mimeográfica de un curso de doctorado); diversos artículos y traducciones en *Revista de la Escuela Nacional de Jurisprudencia*, *Jus*, *El Foro*, etc. (México), *Revista de Derecho Privado* (Madrid) y *Nuova Rivista di Diritto Commerciale* (Pisa).

Licenciado JORGE BARRERA GRAF

PROYECTO DE REFORMAS AL CODIGO DE COMERCIO

*2 Conferencias, en la Facultad de
Derecho, a las 19 horas, los días
7 y 9 de julio.*

3. Conferencia:

- I. Las obligaciones profesionales de los comerciantes; publicidad del comerciante; Registro Público de Comercio.
- II. Competencia desleal.
- III. Contabilidad mercantil.
- IV. Regulación jurídica de la empresa, concepto de esta y elementos.

4. Conferencia:

- I. Empresa mercantil y sus elementos.
- II. La regulación sobre títulos de crédito.
- III. La letra de cambio; principales modificaciones propuestas.
- IV. Cheque; clases de cheques; regulación del libramiento de cheques sin fondos.

Curriculum Vitae

Lugar y fecha de nacimiento: Toluca, 10 de febrero de 1918.

Estudios de Secundaria y Preparatoria: En el Instituto Científico y Literario de Toluca (1931-1936).

Estudios profesionales: Facultad de Derecho de la U.N.A.M. (1937-1941).

Examen profesional: 15 de junio de 1943, con mención honorífica.

Estudios posteriores: Escuela de Derecho de la Universidad de Michigan (Estados Unidos de Norteamérica, 1945-1947). Título Académico: Research fellow of the University of Michigan.

Obras escritas: 1o. El Desapoderamiento en la Quiebra; Tesis Profesional, publicación del Seminario de Derecho Privado.

2o. El Crédito Documentado de Reembolso. Estudio de Derecho comparado interamericano.

Artículos escritos:

1. Los documentos representativos en el crédito documentado de reembolso (Jus, diciembre de 1946).

2. Los documentos de aseguración y de prueba en el crédito documentado de reembolso (Jus, enero de 1947).

3. La letra documentada (Jus, agosto de 1949) y Revista de la Asociación Sonorense de Abogados.

4. La compraventa contra documentos (Boletín del Instituto de Derecho Comparado, Tomo I, No. 1).

5. Las acciones sin valor nominal (Boletín del Instituto de Derecho Comparado, Tomo III, No. 8, y en la Revista Uruguaya de Sociedades Anónimas).

6. Los negocios fiduciarios (Revista de Estudios Contables, Tomo III, No. 9 y Jus, No. 144).

7. Endoso falsificado en un cheque (La Justicia, No. 286).

8. Obligaciones y derechos en el crédito documentado de reembolso (Jus, agosto 1952).

9. Naturaleza jurídica del crédito de reembolso (Rev. Facultad de Derecho, II, 7).

Traducciones:

1. Curso de Derecho Mercantil de Vittorio Salandra. Edit. Jus, México 1949, un tomo con 300 págs.

2. Instituciones de Derecho Privado de Adolfo Ravá. En colaboración con los licenciados Manuel Romero Sánchez y Julio López de la Cerda.

3. Distintas traducciones, notas bibliográficas, etc., aparecidos en “Jus”; Boletín del Instituto de Derecho Comparado, Revista de la Facultad de Derecho y la Justicia. Se recuerdan, entre las principales: El Principio Mayoritario en el Derecho Privado (Barasi); El Concepto de Status (Cicú); Sobre la imprescriptibilidad del crédito garantizado con prenda (Coviello).

Cargos y Comisiones:

1. Profesor auxiliar del Seminario de Derecho Privado (1943-1945).
2. Profesor adjunto del Seminario de Derecho Mercantil (1947-1949).
3. Director del Seminario de Derecho Mercantil y Bancario (1949- 1952).
4. Profesor de Derecho Mercantil de 1948 a la fecha.
5. Miembro de la Comisión de Revisión de Leyes de la Secretaría de Economía.

Doctor RAÚL CERVANTES AHUMADA

PROYECTO DE REFORMAS AL CODIGO DE COMERCIO

2 conferencias, en la Facultad de Derecho, a las 19 horas, los días 14 y 16 de julio.

5. Conferencia.

- I. El contenido del libro IV del Proyecto del Código de Comercio: a) Instituciones ya reglamentadas en la legislación vigente; b) Instituciones no reglamentadas actualmente, o cuya reglamentación sufre en el proyecto cambios fundamentales
- II. El problema de la representación en los contratos mercantiles. Contratos celebrados en formularios.
- III. El contrato de Suministro.
- IV. Las ventas CIF, CF y LAB. Antecedentes. -Estudios del Proyecto.
- V. El crédito Documentario. Las necesidades del Comercio Moderno. Evolución de la Institución. El crédito confirmado en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. El crédito documentario en el Proyecto de Código de Comercio.

6. Conferencia.

- I. El depósito en Almacenes Generales. El certificado de depósito y el bono de prenda. Estudio comparativo entre el texto de la Ley vigente y el Proyecto.
- II. El descuento.
- III. El crédito de avío y el de refacción. Comparación entre la ley y el Proyecto.
- IV. Las obligaciones bancarias, a) bonos hipotecarios, b) cédulas hipotecarias, c) bonos financieros.
- V. Referencias generales al fideicomiso, al transporte y al seguro.

Curriculum Vitae

Nació en El Amole, Estado de Sinaloa, el 24 de junio de 1912. Hizo sus estudios primarios en la Escuela Rural de su pueblo natal; los preparatorios en el Colegio Civil Rosales (hoy Universidad de Sinaloa), y los profesionales en el mismo Colegio y en la Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional Autónoma de México, donde obtuvo su título de Licenciado en Derecho el 16 de marzo de 1939. Doctor en Derecho ex officio por la U.N.A.M.

Profesor de Derecho Mercantil en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de México, desde 1941; Secretario de la Biblioteca Nacional de México, de 1940 a 1944; Rector de la Universidad de Sinaloa en 1945. Profesor de Derecho Marítimo (fundador de la cátedra) en la Facultad de Derecho de México, desde 1944; Profesor del Doctorado en Derecho, desde 1950; Patrono Presidente del Nacional Monte de Piedad, de 1946 a 1949; Miembro de la Comisión redactora del Proyecto para el Nuevo Código de Comercio.

Es o ha sido miembro de diversas asociaciones profesionales, científicas y culturales, entre ellas la Barra Mexicana de Abogados, la Asociación Nacional de Abogados, el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, la Academia Mexicana de Derecho Mercantil, de la que es Presidente; la Asociación Mexicana Pro-Naciones Unidas (Presidente); el Consejo Mexicano Pro-Naciones Unidas (Presidente); el Ateneo de Ciencias y Artes de México; el Instituto de Derecho Comparado, de Francia; el Instituto de Derecho Comercial y de la Navegación, de la República Argentina, etc.

Es autor de las siguientes obras.-*Hernando de Villafañe, Fundador de Guasave, Sinaloa* (México, 1942); *Relatos Sinaloenses*, (México, 1942); *La Sociedad de Responsabilidad Limitada en el Derecho Mercantil Mexicano* (México, 1943); *Buenavista de Cuellar* (Relato Histórico 1943); *Apuntes para el Segundo Curso de Derecho Mercantil*; *El Descuento Bancario*, (México, 1947), *Traducción del Curso de Derecho Bancario Paolo Greco*, (Méxi-

co, 1945); *Intrascendente Voz, Poemas*, (México, 1947); *Cuatro Discursos Sinaloenses*, (México, 1949); *Napalá* (estampas Sinaloenses) México 1952; *La Soberanía de México Sobre las Aguas Territoriales y el Problema de la Plataforma Continental* (Publicación de la Facultad de Derecho de México, 1952), y múltiples colaboraciones en diversas revistas científicas y literarias, nacionales y extranjeras.

Doctor JULIO JIMÉNEZ RUEDA

EL DERECHO UNIVERSITARIO, DE LAS SIETE PARTIDAS A NUESTROS DIAS

5 Conferencias, en la Facultad
de Derecho, a las 19 horas, los
días 1, 3, 6, 8 y 10 de julio.

1. Antecedentes medievales. Las Siete Partidas. La Universidad
de Salamanca.

2. La Universidad en el Renacimiento. Las primeras Constitu-
ciones mexicanas, las de Farfán.

3. La Universidad en los siglos XVII y XVIII. Las Constitucio-
nes del Marqués de Cerralvo y las de Palafox y Mendoza.

4. La Universidad en el siglo XIX. La reforma de Gómez Farías.
La clausura.

5. La reapertura en 1910. La autonomía. La ley orgánica de
1929. Ley de 1933. Estatutos de 1934, 1936 y 1938. Ley de 1944.
Estatuto derivado de ella.

Curriculum Vitae

JULIO JIMÉNEZ RUEDA, nacido en la ciudad de México en el
año de 1896, ha sido Secretario de la Legación de México en Bue-
nos Aires y Montevideo, del Ayuntamiento de la ciudad de México
y de la Uni- versidad; Director de la Escuela de Verano y de la Fa-
cultad de Filo- sofía y Letras. Ocupa cátedras de Literatura en esta
última Facultad y en la Escuela Preparatoria. Ha escrito las obras
tituladas que se anotan en la Bibliografía adjunta. Es licenciado en
Derecho y Doctor en Letras, Miembro de Número de la Academia
Mexicana y correspondiente de la Española y posee las Palmas Aca-

démicas de Francia, en sus grados de Oficial de Academia y Oficial de Instrucción. De México, ha obtenido la Medalla Altamirano por servicios prestados en la educación.

Como profesor de Intercambio ha enseñado en la Universidad de Texas, Missouri, Southern California, Illinois y California y en los colegios de Pomona en California y de Artes Mecánicas y Agricultura en Oklahoma. Fué presidente del Primer Congreso de Literatura Ibero- americana y Vicepresidente del Instituto que en este Congreso se formó. Ha dado conferencias en la Universidad de Montevideo, en la Academia de Historia de Buenos Aires y en las Universidades de Santo Domingo y Puerto Rico. Es socio de la “Pan American Society” en el grupo de San Francisco, Cal.; miembro honorario de la Asociación Americana de Maestros de Español y Portugués y profesor honorario de la Universidad de Texas.

BIBLIOGRAFÍA DEL LIC. JULIO JIMÉNEZ RUEDA

Cuentos y Diálogos, ed. Bouret, México, 1918.

Como en la Vida (comedia). Talleres Gráficos de la Nación, 1918.

Bajo la Cruz del Sur (viajes). Editorial Manuel Mañón, 1922.

Tempestad sobre las Cumbres (comedia), 1922.

Sor Adoración del Divino Verbo (novela). Ed. Gómez de la Fuente, 1923.

Lo que Ella no pudo Prever (comedia). Ed. Cultura, 1923.

La Caída de las Flores (drama). Ed. Cultura, 1923.

Moisen (novela). Ed. Cultura, 1924.

La Silueta de Humo (comedia). Ed. Espasa Calpe, Madrid, 1928.

Historia de la Literatura Mexicana, Primera Edición, Ed. Cultural, 1928. Segunda Edición, Ed. Botas, 1934. Tercera Edición,

- Ed. Botas, 1942. Cuarta Edición, Ed. Botas, 1945.
- Juan Ruiz de Alarcón y su Tiempo. Ed. José Porrúa e Hijos, 1939
- Antología de la Prosa en México. Ed. Universidad Nacional. Primera Edición, 1931. Segunda Edición, Ed. Botas, 1938. Tercera Edición, Ed. Botas, 1945.
- La Desventura del Conde Kadsy (novela humorística). Ed. Botas, 1935.
- Don Pedro Moya de Contreras, Primer Inquisidor de México. Ed. Xóchitl, 1944.
- Lope de Vega (Ensayo de interpretación), 1935.
- Letras de México en el Siglo XIX, Colección Tierra, Imprenta Universitaria.
- Herejías y Supersticiones en la Nueva España, Imprenta Universitaria, 1946.
- Vidas Reales que Parecen Imaginarias, Ed. Cultura, 1947.
- Novelas Coloniales, Ed. Botas, México, 1947.
- Miramar, El Rival de su Mujer. Imprenta Universitaria, 1943.
- Historia de la Cultura en México. Ed. Cultura, Méx. 1950.
- Sor Juana Inés de la Cruz en su Epoca. Ed. Porrúa, 1952.
- Las Constituciones de la Real y Pontificia Universidad. Imprenta Universitaria, 1951.

CONSEJO DEL IV CENTENARIO DE LA FACULTAD DE DERECHO:

Doctor MARIO DE LA CUEVA.

Director de la Facultad.

Doctor ROBERTO A. ESTEVA RUIZ.

Decano de la Facultad.

Licenciado ALBERTO VÁSQUEZ DEL MERCADO.

Doctor JOSÉ CASTILLO LARRAÑAGA.

Licenciado ROBERTO COSSIO Y COSÍO

Licenciado JOSÉ CAMPILLO SÁENZ.

Licenciado JORGE BARRERA GRAF.

Estudiante JUAN JOSÉ CASTILLO MOTA.

Estudiante PORFIRIO MUÑOZ LEDO

Estudiante CARLOS FUENTES.